



Cómo mejorar la tramitación de concursos de acreedores para salvar empresas tras la crisis del Covid-19 (II)

III.- MEDIDAS PROCESALES PARA AGILIZAR LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONCURSALES, SIN COSTE ECONÓMICO

Puedo afirmar en base a mi experiencia en España y otras jurisdicciones, que estas medidas **incrementarían más de un 100% la capacidad de nuestro sistema** para tramitar los concursos de acreedores en el juzgado, sin suponer gran menoscabo de la seguridad jurídica y los legítimos derechos de los intervinientes.

Formularios obligatorios: es muy importante que la propia ley concursal, en una disposición final, o donde se considere, incorpore y obligue el uso de los principales formularios, a los que se verían obligados los abogados, economistas, AdR y AC, dando impulso a una gestión administrativa mucho más eficaz y eficiente en el uso de los recursos, facilitando la digitalización de los procedimientos, y por tanto, su transparencia, homogeneidad y agilidad, como ya es así en otros países de la UE, y en EEUU, especialmente en Alemania, Reino Unido y países de "commonlaw" y otros. ...